



AUTO NÚMERO 23912 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER ENRIQUE RACHATH ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72098948**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **140556** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAVIER ENRIQUE RACHATH ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72098948**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21324738	1100970	06/11/2018	25/09/2023	\$390.600,00	25/09/2023	\$587.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21324738**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$196.900,00	400100009029886	\$591.885,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$587.500,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$587.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1100970** del **06/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21324738** del **04/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-02-2024 05:15 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JAVIER ENRIQUE RACHATH ROMERO
C.C. No. 72098948
CL 49A SUR 5C 85
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del Remitente		Nombre del Destinatario	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
Clt 49A Sur 5C 85		U 8 MAR 2024	
Clt 5B Sur 5C 85			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 23912 del 27/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos (PQRSD)", "formulario radicación de peticiones" o que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 8 55 A 55
Asociación al usuario: 87-11 422000 - 01 8000 111210 - serviciospostalesnacionales@postnet.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de Colombia

Destinatario:
Nombre/Razón Social: JAVIER ENRIQUE RACHATH ROMERO
Dirección: CL 49A SUR 5C 85
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111841249
Envío: RA468050289C0

472
1111
531
CL 49A Sur 5C 85
PQRSD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Misión: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16942028
Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.G.T.: 889999061	
Referencia:	202454002197641
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: JAVIER ENRIQUE RACHATH ROMERO	
Dirección: CL 49A SUR 5C 85	
Tel:	
Código Postal:	111841249
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111531
Peso Físico (grs):	200
Peso Volumétrico (grs):	0
Peso Facturado (grs):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reclamado	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
FM Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 11:30	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	





AUTO NÚMERO 24306 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALBERTO SARRIA CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **76160153**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **205991** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE ALBERTO SARRIA CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **76160153**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27556832	612175	01/10/2020	04/08/2023	\$438.900,00	28/02/2024	\$605.540,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27556832**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$166.640,00	400100008823976	\$100.084,28	\$ 0.0	\$ 0.0	\$605.540,00
		400100008976301	\$100.685,06			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$605.540,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **612175** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27556832** del **30/07/2020**:

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 08:50 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197701

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JOSE ALBERTO SARRIA CORTES
C.C. No. 76160153
Carrera 10 79 05
Bogotá - D.C.

172	Motivos de Devolución	Devuelto por Desconocimiento	☒	No Existe Número	☐
		Rehusado	☐	No Reclamado	☐
		Devuelto por Falta de Pago	☐	No Contactado	☐
		Devuelto por Falta de Pago	☐	Apartado Clausurado	☐
		No Recibe	☐	Fuerza Mayor	☐
Nombre del distribuidor: JAVIER FIGUEROA					
Fecha de entrega: 08 MAR 2024 9:06					
Código de radicación: 1018.427.522					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24306 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de servicios públicos".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo de Concesión de Correo:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48

Orden de servicio: 18942026

RA468050346C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.T.: 8999999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 202454002197701
Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Nombre/ Razón Social: JOSE ALBERTO SARRIA CORTES
Dirección: CARRERA 10 79 05	Tel: 110221239
Código Postal: 110221239	Código Operativo: 1111458
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms): 200	Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causa/ Devoluciones:

RE Behusado	C1 C2	Cerrado
NE No existe	N1 N2	No contactado
NS No reside	FA	Fallecido
NR No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM	Fuerza Mayor
Dirrección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:06

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **JAVIER FIGUEROA**

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

08 MAR 2024



11115871111458RA468050346C0

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 250 # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del presente correo electrónico publicado en la página web, 4-72, y que no tiene objeciones para aceptar la entrega del servicio. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 BOGOTÁ D.C. 55 A 55
Asociación al usuario: 07-31 472000 - 01 8000 11 20 - servicioalcliente@4-72.com.co
Sistema de Concesión de Correo

Reservado
Destinatario: JOSE ALBERTO SARRIA CORTES
Dirección: CARRERA 10 79 05
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221239
Fecha admisión:
Muestra 8/2/24 Actual ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468050346C0

472

1111 458

CLA 10 INICIA EN 08 MAR 2024

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 24472 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICARDO VARGAS PALOMINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91257717**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **86829** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RICARDO VARGAS PALOMINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91257717**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23456527	16518	16/08/2019	16/08/2019	\$414.100,00	16/08/2019	\$414.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23456527**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$0.0	400100007588806	\$1.919.710,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$414.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$414.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **16518** del **16/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23456527** del **15/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:37 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002197741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
RICARDO VARGAS PALOMINO
C.C. No. 91257717
CLL 133 B NO. 98B-53
Bogotá - D.C.

472	Montros de Devolución	Empleados	X	No Existe Número
		Robado		No Existe Número
		Cerrado		No Existe Número
		Fallecido		No Existe Número
		Fuerza Mayor		No Existe Número
Dirección: Calle		Apertura Clausurado		
Nombre del Empleado		Nombre del distribuidor		
Fecha: 08 MAR 2024		Fecha: 08 MAR 2024		
C.C. 80.090.261		C.C. 80.090.261		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones		Observaciones		
ell.133A posx 134				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24472 del 29/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos(PQRS)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

472	1111 661	1111 661	CLL 133A posx 134	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 07/03/2024 15:39:48		RA468050385CO	
				Munic. Concesión de Correo		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Reservado				Orden de servicio: 18942026		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Reservado				Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.I: 8999990061		RE Rehusado	
Reservado				Referencia: 202454002197741		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		N1 No existe	
Reservado				Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		N2 No reside	
Reservado				Nombre/ Razón Social: RICARDO VARGAS PALOMINO		Dirección: CLL 133 B NO. 98B-53		NR No reclamado	
Reservado				Tel: 111131219		Código Postal: 111131219		DE Desconocido	
Reservado				Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		FM Dirección errada	
Reservado				Peso Físico(gms): 200		Dice Contener:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Reservado				Peso Volumétrico(gms): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		C.C. Tel: Hora: 12:15	
Reservado				Peso Facturado(gms): 200		Valor Declarado: \$0		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Reservado				Valor Flete: \$6.750		Costo de manejo: \$0		Distribuidor:	
Reservado				Valor Total: \$0 COP		Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa		C.C. 80.090.261	
Reservado				1111587111661RA468050385CO		Jair Herrera		08 MAR 2024	
Reservado				Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 53 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000		80.090.261		1111 587	
Reservado				El usuario deja expresa constancia que ha conocido del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del servicio. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co		IH.MOVILIDAD		CENTRO A	

**AUTO NÚMERO 25393 DE 2024***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **MICHEL CAMILO BEJARANO AGUILERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80796597**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **79438** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MICHEL CAMILO BEJARANO AGUILERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80796597**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25261269	181702	16/09/2020	07/11/2023	\$146.300,00	07/11/2023	\$198.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25261269:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$51.790,00	400100009054461	\$44.619,29	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.090,00
		400100009061245	\$99.778,61			
		400100009061763	\$399,11			
		400100009086536	\$147.802,99			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.090,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **181702** del **16/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25261269** del **28/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 25393 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MICHEL CAMILO BEJARANO AGUILERA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80796597**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

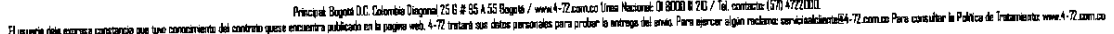
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-03-2024 10:19 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 25544 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ENRIQUE MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79767405**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45233** del **13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ENRIQUE MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79767405**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **115869** del **31 de mayo del 2021** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1094125** del **01/12/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16513237** del **31/10/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **116837** del **18 de junio del 2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar que, dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008083974	\$ 315.080,00	23/06/2021

Así mismo, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100009065285	\$ 291.429,60	23/10/2023
400100009087904	\$ 1.170,40	07/11/2023

Ahora bien, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **39245** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ENRIQUE MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79767405**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25408105	486733	03/09/2020	03/09/2020	\$146.300,00	03/09/2020	\$146.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25408105**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$0.0	400100008083974	\$315.080,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$146.300,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 25544 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ENRIQUE MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79767405**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$146.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **486733** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25408105** del **26/06/2020**.

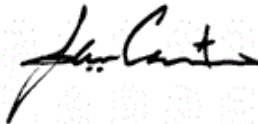
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-03-2024 10:30 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jimenez- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002112741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 05 de 2024

Señor(a)
JORGE ENRIQUE MENDEZ
CC No. 79767405
Calle 79 A Sur No. 18 G 18
5685800
Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No hay de	☐ Fallido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		
de cil 74 por 189-36	de cil 74 por 189-36		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25544 del 04/03/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al cliente: 01-8000 111 210 - servicioalcliente@nacionalpost.com.co
Servicio de Correos de Bogotá

Remite

Destinatario

Remite: JORGE ENRIQUE MENDEZ
Dirección: CALLE 79 A SUR # 18 G 18
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111581736
Fecha emisión: 05/03/2024
Envío: RA467600197CO

de cil 74 por 189-36

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mime: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/03/2024 16:11:28

Orden de servicio: 15933761



RA467600197CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: ☒ RE Rehusado ☐ NS No existe ☐ NR No reside ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada
Nombre/ Razón Social: ENRIQUE - JORGE ARMANDO ENRIQUE M Dirección: CALLE 79 A SUR # 18 G -18 Tel: Código Postal: 111961736 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111546	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 05/03/2024 Distribuidor: JORGE ENRIQUE MENDEZ C.C. 79767405 Gestión de entrega: 05/03/24
Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



1111587111546RA467600197CO

Principal Bogotá D.C. Correo Nacional 25-11-83 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01-8000 111 210 - Tel. Correo: (57) 4-72 Correo
El correo debe expresarse en el idioma que fue emitido el correo. En caso de no haberse expresado en la página web 4-72 Correo, los datos serán los que se encuentren en el correo. Para saber más sobre el servicio de correo, consulte la Política de Privacidad en www.4-72.com.co

**AUTO NÚMERO 24458 DE 2024***“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALBERTO MATEUS CEDIEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19362852**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **65124 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE ALBERTO MATEUS CEDIEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19362852**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **318960 del 23/10/2023** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. del **815182 del 05/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23361648 del 04/06/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **324051 del 02/11/2023**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008941309	\$145.115,17	05/07/2023

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer de los títulos de depósito judicial mencionados anteriormente, en virtud de los Autos Nos. **318960 del 23/10/2023** y **324051 del 02/11/2023**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación.

Que esta Secretaría procederá a realizar todas las actuaciones administrativas tendientes a la apropiación de los recursos en concordancia con lo establecido por los artículos 2514 y 2517 del Código Civil colombiano.

Que, para la satisfacción de la obligación antes mencionada, se requiere la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008941309**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008941309**, hasta por la suma **\$145.115,17**, para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **815182 del 05/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23361648 del 04/06/2019**.

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1



AUTO NÚMERO 24458 DE 2024

"Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial"

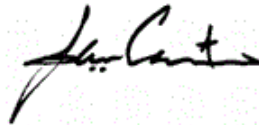
En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALBERTO MATEUS CEDIEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19362852**

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-02-2024 09:15 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada -SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

Correo y mucho más

JOSE ALBERTO MATEUS CEDIEL JIMENEZ ALFONZO Desconocido Rehusado Fuerza Mayor Apartado Clausurado No Existe Número No Contactado Apartado Clausurado	
Fecha 1: DIA MES AÑO 05 MAR 2024	Fecha 1: DIA MES AÑO 05 MAR 2024
Nombre de la persona que recibe el correo: JOSE ALBERTO MATEUS CEDIEL 1073.641.546	
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones



DGC

202454002088791

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 01 de 2024

Señor:

JOSE ALBERTO MATEUS CEDIEL

CC No. 19362852

KR 4 ESTE # 39 - 19

albertom2442@gmail.com

3138564392

Soacha (Cundinamarca)

Ref.: Auto No. 24458 del 29 de febrero de 2024. "Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **65124 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE ALBERTO MATEUS CEDIEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19362852**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **318960 del 23/10/2023** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **815182 del 05/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23361648 del 04/06/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **324051 del 02/11/2023**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 26 C. 05 A.95
 Atención al Usuario: 011 22523333 - Bono 111 210 - servicios@correo72.com.co
 Atención a la concesión de Correo

Remitente
 Nombre/Razón Social: ALBERTO MATEUS CEDIEL
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Envío: RA467352889C0

Destinatario
 Nombre/Razón Social: JOSE ALBERTO MATEUS CEDIEL
 Dirección: KR 4 ESTE # 39 - 19
 Ciudad: SOACHA
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Código postal: 111611000
 Fecha admisión:

472
 1111
 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 (Mimo Concesión de Correo)	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16930037	
Fecha Pre-Admisión: 04/03/2024 14:36:42	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.1699999061)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454002088791 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: JOSE ALBERTO MATEUS CEDIEL Dirección: KR 4 ESTE # 39 - 19 Tel: NACIONAL Ciudad: SOACHA Código Postal: 111611000 Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1111000	
Valores Destacar:	Dice Contener:
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$8 750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	KR 1 Pusa KR 6A Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO Este

Causal Devoluciones: RE Rehusado NS No existe NR No reside DE Desconocido DE Dirección errada		C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Falecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora: 1040
Fecha de entrega:		
Distribuidor:		
C.C.	Gestión de entrega:	
Ter:		

1111 587
 MOVILIDAD
 CENTROA

JOSE ALBERTO MATEUS CEDIEL
 JIMENEZ ALFONZO
 05 MAR 2024
 DISTRIBUCION
 1073.641.546